



CHUBUT

DECRETO 641/2009 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (PEP)

Promulgación Ley XVIII - 51 de Creación del Fondo de Financiamiento de Cobertura de Trasplantes.
Del 10/06/2009; Boletín Oficial 17/06/2009

Rawson, 10 de Junio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la creación del Fondo de Financiamiento de Cobertura de Trasplantes, el que será destinado a sufragar el costo total de los estudios previos o de pre-trasplante, el trasplante de órganos propiamente dicho y los de procuración, de los afiliados a la Obra Social SEROS, cualquiera sea la categoría de afiliación; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: [XVIII - 51](#).

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Mario Das Neves.

